

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas del día 02 de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Johana Montcerrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Angel Guerrero Guerrero; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernández Estrada; Idalia Martínez Lara; Alan Medina Taboada; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; y Víctor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, Síndica Procuradora Jurídica y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

**Orden del Día:**-----

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020; -----
5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LAS COMISIONES DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE Y DE DERECHOS HUMANOS, DEL EXHORTO PARA QUE SE GENEREN, MODIFIQUEN Y MEJOREN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA PROCURAR EL ACCESO, DESPLAZAMIENTO E INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PUNTO PROPUESTO POR LA REGIDORA TANIA SÁNCHEZ FARIÁS); -----
- 6.- SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR ALAN MEDINA TABOADA); -----
- 7.- ASUNTOS GENERALES; Y -----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**Primero.- Registro de Asistencia.** Al inicio de la sesión y después de pasar lista se registró la asistencia de doce integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente los regidores David Hernández Estrada, Alan Medina Taboada y Jorge Federico Benavides Monjaraz (siendo las dieciocho horas con un minuto), los regidores Gelacio Baños Baños y Juan Rubén Alvarado Castillo (a las dieciocho horas con cuatro minutos), el Regidor Angel Guerrero Guerrero (siendo las dieciocho horas con cinco minutos), el Regidor Israel Navarrete Sosa (a las dieciocho horas con siete minutos) la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montcerrat Hernández Pérez (a las dieciocho horas con diez minutos) y la Regidora Marisela Gómez Escamilla (a las dieciocho horas con trece minutos) haciendo un total de veintiún miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión. -----

**Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión. Fungió como Moderadora de la sesión la Regidora María Angélica Pérez Torres. -----

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día.** Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. -----

**Cuarto.- Aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2020.** Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo -----

*lectura*

*Camacho*

*S*

47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, el Secretario General puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del proyecto de acta. Al no existir comentarios, se realizó la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./72SO/382/02MARZO2020**: Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2020. Posteriormente, se sometió a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el contenido del proyecto de acta, y al no haber comentarios se realizó la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./72SO/383/02MARZO2020**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2020.-----

**Quinto.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Niñez, Juventud y Deporte y de Derechos Humanos, del exhorto para que se generen, modifiquen y mejoren los espacios deportivos que se encuentran en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para procurar el acceso, desplazamiento e inclusión a las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas deportivas y recreativas.** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz a la Regidora Tania Sánchez Farías quien dió lectura a su iniciativa. Al finalizar la exposición del punto, el Secretario General puso a consideración del pleno el turno a las comisiones de Niñez, Juventud y Deporte y de Derechos Humanos, de la iniciativa de exhorto para que se generen, modifiquen y mejoren los espacios deportivos que se encuentran en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para procurar el acceso, desplazamiento e inclusión a las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas deportivas y recreativa, solicitando el uso de la voz la Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo quien solicitó se incluya el turno a la Comisión Permanente de Adultos Mayores derivado de la naturaleza de la iniciativa y para realizar algunas aportaciones al respecto; posteriormente, la Regidora Tania Sánchez Farías comentó que la iniciativa presentada aborda principalmente la inclusión de las personas con discapacidad y lo que se pretende con este tema es mejorar, adaptar y crear las condiciones adecuadas y oportunas para que las personas con discapacidad tengan la igualdad de condiciones que siempre deben de tener para practicar algún deporte o cualquier actividad que ellos deseen y agregó que en Mineral de la Reforma el 13% del total de la población tiene alguna discapacidad. Al no haber más intervenciones, la Regidora Moderadora solicitó a la Secretaría General tomar la votación correspondiente resultando en el acuerdo **A.M.R/72SO/384/02MARZO2020**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el turno a las comisiones de Niñez, Juventud y Deporte, de Derechos Humanos y de Adultos Mayores, de la iniciativa de exhorto para que se generen, modifiquen y mejoren los espacios deportivos que se encuentran en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para procurar el acceso, desplazamiento e inclusión a las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas deportivas y recreativas.-----

**Sexto.- Solicitud de licencia al cargo de Regidor Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, del C. Alan Medina Taboada.** Previo al desahogo del punto, solicitó el uso de la voz el Regidor Alan Medina Taboada quien manifestó que tratándose de un asunto personal y para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado del Hidalgo y el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, se excusa de estar presente en lo que resta de la sesión. Antes de retirarse del recinto el Regidor Alan Medina Taboada, hizo uso de la voz el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien reconoció el compañerismo y trabajo que por casi cuatro años compartió con el Regidor y que pese a las diferencias de militancia política, siempre debe haber solidaridad y respaldo a los proyectos personales que cada uno de los integrantes de la asamblea decidan emprender, finalmente deseo todo el éxito a Alan Medina Taboada en sus proyectos. Continuando con el desahogo del punto, el Secretario General dió lectura al oficio de fecha 27 de febrero de 2020 suscrito por el C. Alan Medina Taboada y recibido en la Secretaría General Municipal y la Oficialía Mayor del Ayuntamiento en el que solicita al pleno le sea concedida la licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, así como la dispensa del turno a comisiones de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento interior del Ayuntamiento. Derivado de lo anterior y para proceder con el trámite correspondiente, se elaboró un proyecto de dictamen que plasma lo siguiente: **Asunto:** Proyecto de dictamen que otorga licencia al Regidor de Mineral de la Reforma, Hidalgo, **Alan Medina Taboada**, para separarse de su cargo por tiempo indefinido. Se somete a la consideración de este cuerpo colegiado el presente proyecto de dictamen, para que en uso de las facultades que les confieren el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y los

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.*

artículos 56 fracción II inciso g) y 75 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; se apruebe en base al siguiente **Antecedente: Único.** Que el pasado 27 de febrero del año en curso, el Regidor Alan Medina Taboada, envió un oficio dirigido al Ayuntamiento, por medio del cual solicita a este pleno se le otorgue licencia para separarse de su cargo de manera indefinida. Por lo que **Considerando: Primero.** Que, como lo establece el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ningún ciudadano puede excusarse de atender el cargo de Presidente, Síndico o Regidor, salvo causa justificada, sancionada por el Ayuntamiento. **Segundo.** Que de acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, cuando algún miembro del Ayuntamiento, esté impedido para continuar en su cargo, transitoria o indefinidamente, deberá solicitar licencia temporal o indefinida. **Tercero.** Que el artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que los Síndicos y Regidores podrán solicitar licencia temporal o indefinida para separarse del cargo. **Cuarto.** Que como lo señala la publicación de la página oficial del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, en el cargo de Regidor, se encuentra como propietario el C. Alan Medina Taboada, situación que se confirma con la constancia de mayoría de esta persona, expedida por el IEEH y cuya copia certificada obra en el expediente. **Quinto:** Que de conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, se impone la dispensa del turno a comisiones, y su inmediata resolución. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman los siguientes **Puntos de Acuerdo:** **Primero.** Resolver el asunto en esta sesión por tratarse de un tema de urgente y obvia resolución **Segundo.** Otorgar al Regidor Alan Medina Taboada, la licencia solicitada al considerarse su exposición de motivos como una causa justificada. Dado en la sede oficial del Ayuntamiento, en la Tele Aula de la casa de la cultura de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, a los dos días del mes de Marzo del 2020 dos mil veinte. Al finalizar la lectura del proyecto de dictamen, la Regidora Moderadora puso a consideración del pleno la dispensa del turno a comisiones de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y al no haber comentarios al respecto se tomó la votación correspondiente llegando al siguiente acuerdo **A.M.R./72SO/385/02MARZO2020:** En votación económica, se aprueba por unanimidad la dispensa del turno a comisiones de la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, del C. Alan Medina Taboada. Posteriormente, se puso a consideración del pleno la solicitud realizada así como el proyecto de dictamen, y al no existir intervenciones, la Regidora Moderadora solicitó al secretario General tomar la votación correspondiente que derivó en el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./72SO/386/02MARZO2020:** En votación económica, se aprueba por unanimidad la licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor Constitucional del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, del C. Alan Medina Taboada en los términos establecidos en el dictamen. -----

**Séptimo.- Asuntos generales.** La Regidora Moderadora abrió el registro para inscribirse en el punto de asuntos generales solicitando su inscripción la Síndica Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez y la Regidora Tania Sánchez Farías. En el uso de la voz, la Síndica Procuradora Jurídica exhorto al Presidente Municipal en virtud de que el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma se sume al movimiento del 09 de marzo de 2020 "el 09 nadie se mueve" y que las colaboradoras se sientan con la libertad de ese día poder unirse a dicho movimiento. Respecto al tema, solicitó el uso de la voz el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien se sumó al exhorto realizado por la Síndica Procuradora Jurídica y expresó que todas aquellas colaboradoras que decidan no acudir a laborar, se enrolen de manera sustantiva con acciones que propicien el empoderamiento femenino, que ocupen ese día para hacer sentir su voz y hacer sentir su ausencia en su entorno y no impulsen los estereotipos o roles de género quedándose sólo en casa como un día más para descansar, si es que se van a sumar, que se sumen luchando. En el uso de la voz, la Regidora Tania Sánchez Farías solicitó al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, le informe en la siguiente sesión de manera fundada y motivada las razones por las cuales no se han convocado a las sesiones de comisiones conjuntas para que se analicen y dictaminen sus iniciativas ya que se ha excedido el tiempo reglamentario puesto que han pasado aproximadamente tres años y el tiempo reglamentario es de veinte días; también comentó que una de las iniciativas que presentó el 02 de octubre de 2017 en la decimocuarta sesión ordinaria trata precisamente de la violencia de género, en el municipio existe el problema y no se ha tomado el tiempo de estudiarlo por que a veces las palabras se contraponen con las acciones ya que se dice proteger a las mujeres y éstas han sido violentadas, inclusive en el cabildo, violentando sus derechos, a parte de eso en el país existe una preocupación por lo feminicidios y todo lo que se ha generado hacia las mujeres haciendo notar que no existe una condición de estudios o de condición social para generarla y que indica que la violencia hacia la mujer no conoce límites de ninguna

Fernando  
14-9-20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2016 - 2020.  
02marzo2020.

índole. Al respecto, el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros solicitó el uso de la voz para argumentar que se ha estado convocando para todos los asuntos que se han turnado a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y en cuanto a las comisiones conjuntas, las sesiones también pueden ser convocadas por aquellas otras que ostenten el turno, tomar acuerdos y hacerlos del conocimiento entre si, aunque por supuesto se toma en cuenta la observación se realizará la convocatoria y ojalá todos puedan acudir en cuanto se haga. -----

**Octavo.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día 02 de marzo del año dos mil veinte. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

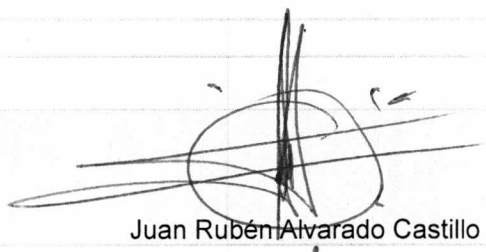
**Presidente Municipal Constitucional**

  
C. Raúl Camacho Baños

**Síndica Procuradora Jurídica**

  
Johana Montserrat Hernández Pérez

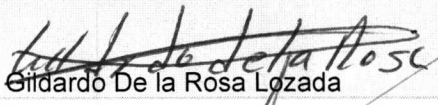
**Regidores**

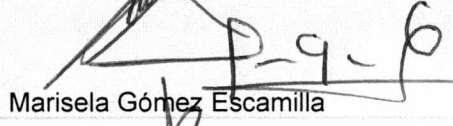
  
Juan Rubén Alvarado Castillo

  
Héctor Francisco Anaya Ballesteros

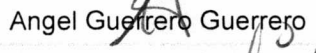
  
Gelacio Baños Baños

  
Jorge Federico Bernaldes Monjaraz

  
Egidardo De la Rosa Lozada

  
Marisela Gómez Escamilla

  
Margarita Granados Pérez

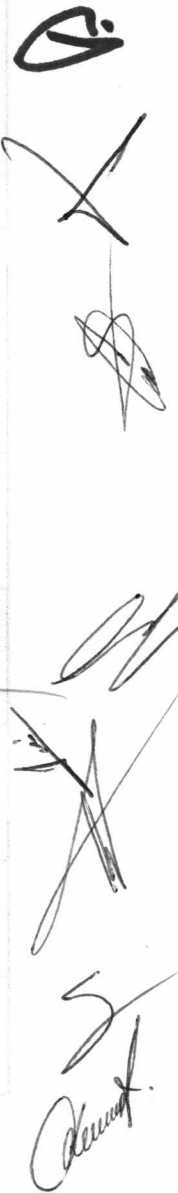
  
Angel Guerrero Guerrero

  
Ma. Del Pilar Gutiérrez Cedillo

  
María Antonieta Guzmán Islas

  
Luis Alfredo Hernández Cardoza

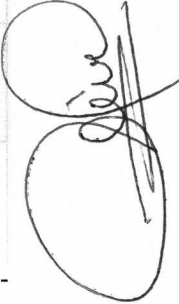

  
David Hernández Estrada



Acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2016 - 2020.  
02marzo2020.

*Escrito.*

 Idalia Martínez Lara	 Alan Medina Taboada
 Israel Navarrete Sosa	 María Del Carmen Pérez Pérez
 María Angélica Pérez Torres	 Tania Sánchez Farías
 Víctor Otilio Vivanco	



-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -----  
----- Doy fe -----



Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
**Secretario General Municipal**

